

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se aprueban subvenciones para la promoción del voluntariado a través de entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos, en actividades complementarias y extraescolares en Andalucía durante el curso 2013/2014.*

La Orden de 15 de abril de 2011 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía.

La Resolución de 18 de abril de 2013 (BOJA núm. 88, de 8 de mayo), de la Dirección General de Participación y Equidad, efectuó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía para el curso 2013-2014.

Vistas las solicitudes y los proyectos presentados y efectuada su valoración por la Comisión Evaluadora establecida en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden citada, en aplicación de los criterios establecidos en el apartado 12 del mismo, y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, esta Comisión Evaluadora propone a la Dirección General de Participación y Equidad:

Primero. Aprobar la relación definitiva de subvenciones concedidas a entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2013-2014, con expresión de la puntuación obtenida y la cuantía que se indica en el Anexo I.

Segundo. Denegar las subvenciones solicitadas por entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de padres y madres del alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos, para la realización de proyectos de voluntariado durante el curso 2013-2014, las cuales no han obtenido la puntuación suficiente para ser consideradas beneficiarias, según se relaciona en el Anexo II.

Tercero. Excluir las solicitudes de subvenciones relacionadas en el Anexo III, por las causas que en el mismo se indican.

Cuarto. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas corresponderá al curso académico 2013-2014 y, por tanto, se computará según el calendario escolar correspondiente, desde el día 1 de septiembre de 2013 al 31 de agosto de 2014.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el apartado quinto j) de la Resolución de convocatoria de 18 de abril de 2013, las subvenciones concedidas se imputarán al artículo 48, programa 54C del presupuesto de gastos de la Consejería de Educación.

Sexto.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Orden de 15 de abril de 2011, por la que se aprueban las bases reguladoras de la presente convocatoria, se procederá a realizar el pago tal como se especifica en el apartado 24 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares», en un único libramiento en firme, con justificación diferida, en transferencia bancaria a la cuenta corriente que haya señalado la entidad beneficiaria. La titularidad de dicha cuenta debe obrar a nombre de la entidad solicitante.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 25.3 de la Orden de 15 de abril de 2011 que aprueba las bases reguladoras, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión.

Séptimo. Las entidades beneficiarias cumplen los requisitos que, como se señala en el artículo 3.1 de las bases reguladoras, están especificados en el apartado 4.a.2º del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y las asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

Octavo. Las obligaciones de las entidades beneficiarias, establecidas de acuerdo con los artículos 116.3 y 119.h) del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, de bases reguladoras, son las siguientes:

1. Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

e) Comunicar al órgano concedente o, en su caso, la entidad colaboradora, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementaria y extraescolares», con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Administración de la Junta de Andalucía, indicando la Consejería que la ha concedido, utilizando un lenguaje no sexista. En todo caso, se deberán adoptar las medidas específicas de información y publicidad que se indican en el apartado 23.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de las bases reguladoras de la convocatoria.

j) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

k) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la entidad beneficiaria y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de las bases reguladoras, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

Noveno.

1. Las entidades beneficiarias deberán justificar la correcta aplicación de la subvención concedida ante esta Dirección General, antes del 31 de agosto de 2014, y en la forma establecida en el apartado 26 del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. Aquellos documentos que sirvan de base a la justificación presentada por las entidades subvencionadas, deberán ser debidamente estampillados por la Administración Educativa, haciendo constar que el documento ha sido presentado para la justificación de la subvención otorgada por la Consejería de Educación.

3. Con carácter adicional, las entidades beneficiarias estarán obligadas a aportar cualquiera otra documentación que se prevea de forma específica para la subvención concedida en las instrucciones que puedan dictarse, para la mejor justificación de los gastos.

Décimo.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VIII LGHP, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias y a las entidades colaboradoras, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniera obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las personas o entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 107 a 109 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

j) Cualquiera de las causas específicas de reintegro contempladas en el apartado 27.a) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos de condiciones impuestas con motivo de la concesión de las subvenciones serán los establecidos en el apartado 27.b) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

5. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde a los órganos señalados en el apartado 27.c) del Cuadro Resumen de «Proyectos de voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro y asociaciones de madres y padres del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos para la realización de actividades complementarias y extraescolares».

El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha de acuerdo de iniciación, tendrá siempre carácter administrativo.

6. La resolución de reintegro será notificada a la persona o entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

Undécimo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 13 de diciembre de 2013.- El Director General, Celso José Fernández Fernández.

## ANEXO I

### CONCEDIDAS

Núm. Expte.	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	% AYUDA	PUNTUACIÓN
21	AMPA FIDIANA-CAÑERO	G-14278931	840,00 €	840,00 €	100%	95
22	AMPA VIRGEN DE LINARES	G-14221808	860,00 €	860,00 €	100%	95
56	AMPA BECUSABIA	G-29883568	840,00 €	840,00 €	100%	90
42	AMPA CASIANO HIDALGO	G-21317326	800,00 €	800,00 €	100%	85
99	ASOCIACION ASTRONOMICA DE ESPAÑA	G-41157066	800,00 €	800,00 €	100%	85
13	AMPA HUERTA GRANDE	G-11034394	800,00 €	800,00 €	100%	82
90	AMPA EL JARDINILLO	G-91496992	800,00 €	800,00 €	100%	80
67	AMPA LA FLORIDA	G-93104172	803,30 €	800,00 €	99,58%	80
97	AMPA NAUTILUS	G-41259110	800,00 €	800,00 €	100%	80
88	AMPA PLATERO	G-91606483	800,00 €	800,00 €	100%	80
29	ASPRODES	G-18084608	800,00 €	800,00 €	100%	76
76	AMPA ALMINAR	G-91949545	800,00 €	800,00 €	100%	75
62	AMPA BALUMA	G-93077212	800,00 €	800,00 €	100%	75

Núm. Expte.	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	% AYUDA	PUNTUACIÓN
93	AMPA BLAS INFANTE	G-41468349	800,00 €	800,00 €	100%	75
64	AMPA COLORES DE BOTTICELLI	G-92936434	800,00 €	800,00 €	100%	75
24	AMPA EL BUCARO	G-14378434	955,00 €	800,00 €	83,76%	75
57	AMPA EL NACIMIENTO	G-29894912	800,00 €	800,00 €	100%	75
63	AMPA EL OLIVO DE LA VIÑUELA	G-29886991	800,00 €	800,00 €	100%	75
25	AMPA JUAN VICTORIANO BARQUERO	G-14298624	800,00 €	800,00 €	100%	75
70	AMPA LA FABRICA	G-29513009	800,00 €	800,00 €	100%	75
12	AMPA LA SALUD	G-11428042	800,00 €	800,00 €	100%	75
36	AMPA LINCE-DOÑANA	G-21166277	1.205,00 €	800,00 €	66,39%	75
65	AMPA LOS NARANJOS	G-29478930	1.260,00 €	800,00 €	63,49%	75
92	AMPA MARIANA PINEDA	G-91485342	800,00 €	800,00 €	100%	75
68	AMPA MARVESULAE	G-29204351	800,00 €	800,00 €	100%	75
35	AMPA NAZARI	G-18029082	800,00 €	800,00 €	100%	75
79	AMPA NUEVA ESPERANZA	G-41125451	800,00 €	800,00 €	100%	75
59	AMPA PROEDUCUL	G-29601523	800,00 €	800,00 €	100%	75
11	AMPA REY SABIO	G-11664000	800,00 €	800,00 €	100%	75
17	AMPA THARSIS	G-72179328	800,00 €	800,00 €	100%	75
91	AMPA TRIGALES	G-41756198	1.000,00 €	800,00 €	80%	75
84	AMPA EL TOMILLAR	G-41486341	700,00 €	700,00 €	100%	72
45	AMPA ADELANTE	G-23015613	700,00 €	700,00 €	100%	70
48	AMPA ALHORI	G-23222318	700,00 €	700,00 €	100%	70
47	AMPA ALMAZARA	G-23017676	700,00 €	700,00 €	100%	70
69	ASOCIACION ALBORADA	G-41620212	700,00 €	700,00 €	100%	70
80	AMPA DEL CEIP LOPE DE VEGA	G-41167289	950,00 €	700,00 €	73,68%	70
77	AMPA DON JUAN TORRES SILVA	G-41092065	700,00 €	700,00 €	100%	70
78	AMPA EL EJIDO	G-41491929	700,00 €	700,00 €	100%	70
19	AMPA EL MANANTIAL	G-11286630	700,00 €	700,00 €	100%	70
18	AMPA EL RINCON	G-11470416	700,00 €	700,00 €	100%	70
60	AMPA FEIJOO	G-29527017	700,00 €	700,00 €	100%	70
32	AMPA FONCANAL	G-18267245	700,00 €	700,00 €	100%	70
14	AMPA IMPRY SANLUCAR	G-72112196	700,00 €	700,00 €	100%	70
72	AMPA JUAN BREVA	G-29449501	700,00 €	700,00 €	100%	70
85	AMPA JULIAN CANELA	G-41883257	700,00 €	700,00 €	100%	70
15	AMPA LA ALGAIDA	G-11230133	700,00 €	700,00 €	100%	70
31	AMPA LA CANDELARIA	G-18313890	700,00 €	700,00 €	100%	70
96	AMPA LA DARSENA	G-41215724	700,00 €	700,00 €	100%	70
28	AMPA LA ENCINA	G-18534818	700,00 €	700,00 €	100%	70
2	AMPA LA VILLA	G-04472056	700,00 €	700,00 €	100%	70
38	AMPA LOS CIPRESES	G-21140314	700,00 €	700,00 €	100%	70
81	AMPA LOS DOLMENES	G-91470682	700,00 €	700,00 €	100%	70
86	AMPA LOS TARTESOS	G-41211913	700,00 €	700,00 €	100%	70
98	AMPA REINA SOFIA	G-41080581	700,00 €	700,00 €	100%	70
30	AMPA ROSALIA DE CASTRO	G-18401232	700,00 €	700,00 €	100%	70
54	AMPA SANTA ANA	G92955178	700,00 €	700,00 €	100%	70
74	AMPA SERGELIO	G-91843367	700,00 €	700,00 €	100%	70
20	AMPA TERMENS	G-14253629	700,00 €	700,00 €	100%	70
52	AMPA VILLAFLORES	G-23351497	700,00 €	700,00 €	100%	70
61	AMPA VIRGEN DEL CARMEN	G-92323062	700,00 €	700,00 €	100%	70

Núm. Expte.	ENTIDAD	NIF	PRESUPUESTO ACEPTADO	IMPORTE SUBVENCIÓN	% AYUDA	PUNTUACIÓN
53	AMPA VIRGEN DEL COLLADO	G-23331010	700,00 €	700,00 €	100%	70
73	AS. FAMIL. ENF. ALZH. "ALZHEI-ARAHAL"	G-91330399	700,00 €	700,00 €	100%	70
26	AS. FAMIL. ENF. ALZH. "NUESTROS ANGELES"	G-14575534	1.057,54 €	700,00 €	66,19%	70
39	AS. FAMIL. PERSONAS CON ALZHEIMER	G-21240320	700,00 €	700,00 €	100%	70
34	AS. ALUMNADO "PLAZA DE LA LIBERTAD"	G-18386979	700,00 €	700,00 €	100%	70
3	ASOCIACION CULTURAL TALIA	G-04026266	775,00 €	700,00 €	90,32%	70
40	FED. PROV. AS. FAMILIARES ALZHEIMER	G-21349113	700,00 €	700,00 €	100%	70
49	AMPA EL PARVULITO	G-23283310	600,00 €	600,00 €	100%	69
87	AMPA CERVANTES	G-91474783	600,00 €	600,00 €	100%	65
4	AMPA LA ALMARIYA	G-04055596	600,00 €	600,00 €	100%	65
75	AMPA SINGILIS	G-41422478	600,00 €	600,00 €	100%	65
100	CONFED. ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS	G-91346940	600,00 €	600,00 €	100%	65
82	AMPA AUGUSTA	G-91562520	600,00 €	600,00 €	100%	62
33	AMPA BAHIA FENICIA	G-18899005	600,00 €	600,00 €	100%	62
1	AMPA CAMPANILLA	G-04754677	600,00 €	600,00 €	100%	62
5	AMPA EL CABILLO	G-04229043	605,10 €	600,00 €	99,15%	62
44	AMPA EL RELOJ	G-23458136	600,00 €	600,00 €	100%	62
27	AMPA ESCUELA SIGLO XXI	G-18490227	600,00 €	600,00 €	100%	62
95	AMPA LA CORNISA	G-41123944	600,00 €	600,00 €	100%	62
58	AMPA LA TAHONA	G-93099661	600,00 €	600,00 €	100%	62
9	AMPA MAR OESTE	G-72093388	600,00 €	600,00 €	100%	62
89	AMPA SECUNDARIA PARA AVANZAR	G-91238063	660,00 €	660,00 €	100%	62
16	AMPA TARTESSOS	G-11258639	600,00 €	600,00 €	100%	62
46	AMPA DEL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA	G-23247430	600,00 €	600,00 €	100%	60
37	AMPA EL PRADO	G-21388996	600,00 €	600,00 €	100%	60
94	AMPA EL VENERO	G-41599580	500,00 €	500,00 €	100%	60
6	AMPA INDAMAR	J-04050647	600,00 €	600,00 €	100%	60
83	AMPA LA SENDA	G-91172650	600,00 €	600,00 €	100%	60
23	AMPA LAS ALDEAS	G-14347884	600,00 €	600,00 €	100%	60
55	AMPA MILENIUM	G-92208040	600,00 €	600,00 €	100%	60
7	AMPA PALOMA DEL SUR	G-11456530	600,00 €	600,00 €	100%	60
10	AMPA PAPEL DE SEDA	G-11231693	600,00 €	600,00 €	100%	60
66	AMPA POLIGONAL	G-29465796	600,00 €	600,00 €	100%	60
50	AMPA PORTILLO DE GALDURIA	G-23678550	600,00 €	600,00 €	100%	60
51	AMPA PUERTA ABIERTA	G-23410012	600,00 €	600,00 €	100%	60
41	AMPA SANTA MARIA DE LA RABIDA	G-21197132	600,00 €	600,00 €	100%	60
43	AMPA TROVADOR MACIAS	G-23401508	600,00 €	600,00 €	100%	60
71	APA CERRO DEL AGUILA	G-92888676	600,00 €	600,00 €	100%	60
8	ASOCIACION "ASQUIPU"	G-11353497	600,00 €	600,00 €	100%	60

## ANEXO II

## NO CONCEDIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
016	AMPA MARIANA PINEDA	G-18278648	59
022	AMPA LA HUERTA	G-11777687	59
040	AMPA GENIL	G-29703469	59

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
130	AMPA EL TOBOGAN	G21233168	59
142	AMPA EL LLANO	G-18274506	59
211	ASOCIACION JUANA MARTOS	G-23364151	59
225	COORDINADORA DEL VOLUNTARIADO SERRANIA DE RONDA	G-92759455	59
244	AMPA ALEGRIA	G-29529906	59
256	AMPA SAN JUDAS TADEO	G-18455220	59
276	AMPA LA ESPIGA	G-21299458	59
035	AMPA EL ALMENDRAL	G-90034950	58
060	AMPA GRANJUELEÑOS	G-14059240	58
073	AMPA ODISEA	G-41407784	58
096	AMPA EL PALMAR	G-11280823	58
112	AMPA FUENTES DE DIOS	G-18277335	58
116	AMPA BENTOFAIL	G-18518993	58
175	AMPA EL POCITO	G-14427041	58
001	AMPA LA INMACULADA	G-18299479	55
008	AMPA NEGRATIN	G-18361576	55
014	AMPA 1812	G-11443496	55
020	AMPA JOSE TORRELLAS	G-14312409	55
023	AMPA SANTA CATALINA	G-21148184	55
030	AMPA ZENOBIA CAMPRUBI	G-14903322	55
048	ASOCIACION VOLVER A LA VIDA	G-41480369	55
085	AMPA FORTALEZA	G-23255953	55
127	AMPA LA PIETA	G-14221394	55
171	AMPA MONAL	G-11657616	55
183	AMPA SAN FRANCISCO	G-18770867	55
196	AMPA GENERACION DEL 27	G-18252965	55
213	AMPA ERAS DE CRISTO	G-18430918	55
224	AMPA SAN JOSE DE CALASANZ	G-29718285	55
235	ASOCIACION COMUNICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AL-SUR	G-92946003	55
271	ASOCIACION MALAGUEÑA DE SINDROME DE ASPERGER Y TEA (AMSA)	G-92816636	55
013	AMPA PUERTO DEL BOQUETE	G18263921	50
028	ASOCIACION ANTIGUOS ALUMNOS DEL COLEGIO AMOR DE DIOS	G-18825489	50
051	ASOCIACION JUVENIL MTL "EO, EO"	G-92695477	50
077	AMPA EL OLMO	G-21313531	50
083	AMPA MARIA SAGREDO	G-92193523	50
093	AMPA SIERRA DE LOS ALMADENES	G-41967936	50
100	AMPA RIO GENAL	G-29525755	50
132	AMPA MODESTO BARRERA	G-91011841	50
139	AMPA AVE MARIA LUZ DEL QUEMADERO	G-04046934	50
141	AMPA ARCOIRIS	G-23312184	50
176	AMPA BORJALIMAR	G-14089452	50
194	AMPA LAS PARRAS	G-41885187	50
195	AMPA LA PALOMA	G-41954280	50
197	AMPA LA ERA	G-92220912	50
198	AMPA LA RABITA	G-92060516	50
201	AFEPA-ROTA	G-72206782	50
202	FLAMPA-ROTA	G-11385556	50
219	AMPA ALSALERNO	G-04310165	50
259	AMPA GUADALFEO	G-18211748	50

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
278	AMPA MARIA AUXILIADORA	G-21193404	50
002	ANDALUCIA POR LA ENSEÑANZA PUBLICA	G-91715003	49
025	AMPA LIBERTAD	G-41832510	49
026	AMPA ALCANATIF	G-11229382	49
078	AMPA CERRO ALMIREZ	G-04194437	49
143	AMPA VIRGEN DE LA SALUD	G-29635562	49
149	AMPA AMBROSIO PARRADO	G-41820192	49
156	AMPA CORTIJO	G-92067248	49
180	AMPA CERRO ALTO	G-41964842	49
186	AMPA ESTUDIANTES	G-04023925	49
217	AMPA ALCORRA	G-04017323	49
237	ASOCIACION TO@S CIUDADAN@S	G-92823608	49
015	ASOCIACION DEPORTIVA CLUB DE PIRAGÜISMO TARFIA	G-41963968	45
043	ASPANRI	G-41147836	45
069	AMPA MIGUEL DELIBES	G-14324735	45
099	AMPA VIRGEN DEL ROSARIO	G-91086389	45
103	AMPA ANTONIO MACHADO	G-41369471	45
131	AMPA VIRGEN DE LA ESCARIHUELA	G92071091	45
137	AMPA SAN TORCUATO	G-18997296	45
151	AMPA FUENTE NUEVA	G-14291223	45
152	AMPALA ABEJA	G-14621668	45
154	AMPA CLAUSTRO DE LA MERCED	G-11667607	45
167	AMPA BENAMAYA	G-29643202	45
169	AMPA SAFA	G-14326615	45
177	AMPA MAR DE LEVA	G-21037999	45
178	AMPA MARISMA DEL ODIEL	G-21522735	45
200	AMPA LA RADA	G-29810397	45
218	AMPA CERVANTES	V-04388096	45
234	ASOCIACION AZUL VIOLETA	G-93177277	45
241	AMPA ENTRE CHAPARROS Y OLIVOS	G-23689342	45
242	ASOCIACION MUNDO SOLIDARIO SPORT	G-23698343	45
263	AMPA CERRO CASTELLON	G-23370430	45
273	AMPA VILLA ROSA	G-41489659	45
210	AMPA NUEVA FRONTERA	G-23282973	43
041	AMPA LA FUENTE	G-92435387	40
053	AMPA LAS ONCE TORRES	G-41754243	40
054	ASOCIACION DE ACCION VOLUNTARIA "RECUER2"	G-91981704	40
065	AMPA DEL CEIP SAN JUAN DE DIOS	G-11633294	40
070	AMPA DEL COLEGIO SAN ISIDRO	G-91279802	40
080	AMPA GUADALMESI	G-11053865	40
097	AMPA LA UMBRIA	G-92190719	40
101	AMPA CERRO MARCELO	G-11474277	40
106	AMPA VIRGEN DE LA FUENSANTA	G-23204845	40
145	AMPA TORREMOCHA	G-91757120	40
157	AMPA CONCORDIA	G-29482486	40
158	FAMPA MAINAKE	V-92102334	40
205	AMPA ELCANO	G-11418076	40
207	AMPA DEL CEIP FRAY ALBINO	G-14050959	40
264	AMPA EL MANANTIAL	G-92487768	40

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
119	AMPA EL PATIO	G-29828266	38
260	AMPA ANTARES		38
012	AMPA MUDEJAR	G-92696319	35
058	AMPA DEDU	G-41126525	35
105	ASOCIACION RESURRECCION	G-21148739	35
115	AMPA G. PRIMO DE RIVERA	G-41451428	35
153	AMPA DEL COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES	G-11633922	35
168	AMPA ANATORGI	G-23413362	35
199	AMPA LA LIBERTAD	G-18404657	35
222	AMPA NTRA. SRA. DE LAS NIEVES	G-29584430	35
230	AMPA XERIFA	G-92829183	35
118	AMPA LA ACEQUIA	G-29481827	34
117	AMPA MERCADILLO	G-29591377	33
215	AMPA ALFAGUARA	G-18250456	32
216	AMPA LAS CUEVAS DE BENALUA	G-18583823	32
223	AMPA DEL IES LOS MONTES	G-92527993	32
067	AMPA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G-23242795	30
102	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCION SOCIAL	G-14414601	30
125	AMPA ATENEA	G-91728378	30
129	AMPA PALO SECO	G-18835876	30
148	ASOCIACION FAMILIAS PARA LA DIVERSIDAD	G-14782023	30
238	AMPA LOS SIETE CAÑOS	G-04247813	30
251	AMPA BUENA GENTE	G-23428402	30
255	AMPA JERONIMO MARIANO USERA	G-18036202	30
277	AMPA TOMILLO Y ROMERO	G-21453881	27
018	AMPA DIAZ DE BUSTAMANTE	G-11028131	25
052	AMPA AMIGOS DE LA CULTURA	G-41538984	25
057	AMPA ALAMEDA	G-41281445	25
076	ASOC. DE DISLEXIA Y OTRAS DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE (DISFUEN)	G-90035411	25
079	AMPA TENA ARTIGAS	G-18307744	25
164	AMPA AL-SUR	G-11670163	25
166	AMPA AZAHARES	G-29559366	25
170	ASOC. CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCION "FACUA"	G-11040417	25
188	AMPA 92	G-41408931	25
191	CONF.AND.FED.FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER -CONFEAFA-	G-41861494	25
206	AFA EL CAMPILLO	G-21336797	25
274	AMPA SANTA MARTA	G-91032557	25
003	ASOC. PLATAFORMA DE ALUMNOS CES NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	G-92593011	20
010	AMPA DEL CEIP ENRIQUE GINÉS	G-92030949	20
108	AMPA SEGUIR CAMINANDO	G-11633427	20
165	AMPA ALBAMA	G-23015654	20
262	AMPA SIERRA NEVADA	G-18782052	20
056	AMPA VIRGEN DE GUADALUPE	G-11882719	15
063	AMPA LA RIVERA	G-21288717	15
114	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CORDOBA	G-14527667	15
159	AMPA EL PALMAR	G-91733139	15
185	AMPA SAN SILVESTRE	G-23065840	15
270	AMPA LA INMACULADA (HERMANOS MARISTAS)	G-18263905	15
272	AMPA CAMINOS DE ILUSION	G-93098986	15

ID	ENTIDAD	NIF	PUNTUACIÓN
179	ASOC. DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DEL ALJARAFE	G-91476887	10
208	AMPA LAS PALMERAS	G-18264978	10

## ANEXO III

## EXCLUIDAS

ID	ENTIDAD	NIF	RESOLUCIÓN
031	AMPA LA GÜACHI	G-11278215	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
036	ASOCIACION ECOLOGISTA TRAMA	G-41949959	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
044	AMPA AL-QABUR	G-41650870	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
082	AMPA PILA DEL PATO	G41596743	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
084	AMPA CRUCE DE CAMINOS	G-41846643	FUERA DE PLAZO
098	AMPA LOS ALCORNOCALES	G-11323136	FUERA DE PLAZO
104	AMPA CARMEN BENITEZ	G-41239070	FUERA DE PLAZO
107	AMPA LA HIGUERITA	G21268610	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
111	FUNDACION APA ANDALUCIA		NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
121	AMPA NUEVA ESCUELA	G-11624293	FUERA DE PLAZO
126	AMPA GALIRA	G-18650390	FUERA DE PLAZO
136	AMPA DEL CEIP JARDIN BOTANICO	G-92879345	RENUNCIA
144	AOCIACION JUVENIL ZUMA	G-23268162	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
147	AMPA DE BENTARIQUE	G-04758256	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
155	AMPA TORRE DEL AGUILA	G-41893694	FUERA DE PLAZO
181	AMPA LOS CUATRO PARTIDOS	G-14447692	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
182	AMPA LA ESPARTERA	G-19502525	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
184	AMPA BLAS INFANTE	G-04111167	FUERA DE PLAZO
187	AMPA DEL CEIP JUAN DE LA CUEVA	G-41447079	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
192	AMPA EUROPA	G-23646672	FUERA DE PLAZO
204	AMPA LOS CORRALES	G-11369949	FUERA DE PLAZO
209	AMPA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G-18487892	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
220	AMPA BAHIA	G-04435178	FUERA DE PLAZO
236	AMPA SIERRA TEJEDA	G-92956903	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
240	AMPA AZAHAR	G-23300304	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
246	ASOC. ECOLOGISTA GUARDABOSQUES	G-23364334	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
253	ASOCIACION SINDROME DE DOWN	G-41783622	FUERA DE PLAZO
254	AMPA NTRA. SRA. DEL ROSARIO	G-18487792	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
257	ASOCIACION GITANA ANAQUERANDO	G-18234583	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
261	AMPA LA ROSANDRA	G-18740621	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
265	AMPA ACEBUCHE	G-29729548	FUERA DE PLAZO
281	AMPA LAS ADELAS	G-21289418	NO PRESENTAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA